INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, EN MEMORIA DEL SEÑOR EUGENIO HEIREMANS DESPOUY.

BOLETÍN N° 7.413-04 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y de las Artes** viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional, iniciado en una moción de los senadores Eduardo Frei Ruíz-Tagle, Baldo Prokurica y Andrés Zaldivar, y de los ex senadores Andrés Chadwick Piñera y Pablo Longueira Montes.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es autorizar la construcción de un monumento, en la Región Metropolitana, en memoria de Eugenio Heiremans Despouy.

2) El proyecto fue aprobado, en general, por mayoría de los Diputados presentes (6 votos a favor y 1 en contra).

Votaron a favor los Diputados Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Torres y Vidal.

Votó en contra el Diputado De Urresti.

3) El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4) Diputada informante: señora María José Hoffmann Opazo.

****

I.- ANTECEDENTES.

- **Resumen de los fundamentos del proyecto.**

En la moción se hace referencia a la biografía del señor Heiremans. Se señala que nació en Santiago de Chile, el 27 de abril de 1923; estuvo casado con Olivia Bunster Saavedra con quien tuvo nueve hijos. Fue un destacado empresario y dirigente gremial, dos veces presidente de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), fundador de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), director de empresas y un gran admirador y propulsor de la cultura y el arte en el país.

Estudió en los colegios The Grange School, los Padres Franceses y el Instituto Nacional General José Miguel Carrera. En 1938 permaneció seis meses con sus padres en Francia. Al regresar al país, ingresó a la Escuela Naval, institución que tuvo que abandonar tras presentar algunos problemas de salud. Posteriormente viajó a Estados Unidos a estudiar la técnica de la metalurgia, carrera que le abriría las puertas al mundo empresarial. A su regreso a Chile, en 1940, entró a trabajar a la Maestranza Socometal, empresa de su padre que fabricaba equipo ferroviario, como obrero. Posteriormente fue ascendido a ayudante de maestro de forja; jefe de la sección prensa; jefe de taller; y jefe de producción, y dos años más tarde, tras el fallecimiento de su padre, asumió la gerencia general.

Se incorporó a la Asociación de Industriales Metalúrgicos y Metalmecánicos (Asimet) en 1946 y tres años más tarde fue elegido como el cuarto presidente de la historia de la entidad. En 1953 promovió la creación del Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (Icare), en un intento por capacitar a los ejecutivos y empresarios en pleno auge de las escuelas de economía con especialidad en administración, del cual fue el primer vicepresidente y presidente Honorario. En 1958, junto a otros empresarios vinculados a la metalurgia creó la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), mutual sin fines de lucro, destinada a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, la que presidió durante 53 años. Lo anterior le permitió ingresar a la Sofofa, corporación de la que fue presidente en dos ocasiones. Durante su primer periodo, entre los años 1959 y 1962, el gremio afianzó la elaboración de información estadística, de reconocida validez y reafirmó la tesis del desarrollo nacional a través del sector privado, como también la responsabilidad de la industria en el problema económico derivado de la devaluación del dólar. Durante su segundo periodo, entre 1966 y 1969, orientó su actividad hacia el campo interamericano e internacional en las relaciones de la industria chilena, mediante negociaciones de ALALC y de la Región Subandina. Además, fue cinco veces presidente del Encuentro Anual de la Empresa (Enade) durante los años 1978, 1979, 1982, 1983 y 1984.

Desde que formó la ACHS, ocupó un lugar en el circulo del empresariado nacional y en forma paralela a sus actividades en la ACHS, ejerció como director de varias compañías, entre ellas, Indura S.A., CAP, Empresas CMPC, Megavisión, Empresas Pizarreño, Provida, Pesquera Yadrán S.A. y La Nación. Además, fue presidente de Ticino Chile, Phillips Chile S.A., Soquina y Socometal.

Formó parte, también, de los directorios de otras entidades, como el Centro de Estudios Públicos (CEP), la Universidad Bernardo 0'Higgins y el Patrimonio Cultural de Chile.

Fue presidente Honorario de la Cámara de Comercio Chileno Belga, miembro del Comité Internacional de Sofofa, integrante del Departamento de

Estudios Técnicos y Económicos, de la Unión Social de Empresarios Cristianos (USEC), consejero chileno de la Federation de Entreprisse de L'Industrie des Fabrications Metaliques de Bélgica y consejero en representación de la industria privada de la Corfo. Además, fue presidente de la Comisión Organizadora de la Asamblea de Gobernadores, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Con sensibilidad e inquietud artística, desde 1958, empezó a adquirir en forma pionera y visionaria obras de arte de destacados artistas, entre los que se encuentran Mario Carreño, Carlos Ortúzar, Mario Toral, Gonzalo Cienfuegos, Carmen Aldunate, Rodolfo Opazo, Benjamín Lira y Concepción Balmes, los que hoy decoran las dependencias de la ACHS. Promover la cultura y el arte como un factor de desarrollo social y calidad de vida eran parte de sus motivaciones. En 1978 impulsó, a través de la Sociedad de Fomento Fabril, el programa "Arte-Empresa", que durante años tuvo una gran repercusión al fomentar la alianza de industrias que proveyeron los materiales y artistas que los transformaron en obras de arte escultórico En 1996 aportó, a través de la ACHS, una escultura al Metro de Santiago. En 1997 fue instalada en la estación Parque Bustamante de la línea 5 del Metro, una escultura de Pablo Rivera. Su labor también se extendió a innumerables proyectos teatrales, especialmente apoyando el trabajo de su fallecido hermano, el actor y dramaturgo Tito Heiremans, y la recuperación del Teatro Cariola.

Como tesorero y director fundador de la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile, apoyó la obtención de recursos y apoyos institucionales, en la restauración del Museo Baburizza en Valparaíso, la conservación de las colecciones de la Sala Medina en la Biblioteca Nacional y la implementación del Museo El Huique de Colchagua, entre otros proyectos. También formaba parte de la Comisión Educativa de la SOFOFA, donde se buscan mecanismos de apoyo a los sistemas educativos chilenos, dando énfasis a la cultura nacional.

Asimismo, los autores de la moción hacen referencia a su relación con los empresarios, Ernesto Ayala Oliva y Hernán Briones Gorostiaga, con quienes generó un fuerte vinculo de amistad, respeto y cariño, que también se traspasó a sus familias, razón por la cual, precisa la moción, las tres familias están de acuerdo en que se erija un monumento en conjunto para la conmemoración de estos ilustres hombres, lo que se recoge en su articulado[1].

Concluye expresando la moción que por su invalorable aporte al país, al tener la capacidad y audacia para desarrollar de forma conjunta la industria nacional y la protección de los trabajadores, siempre con un gran sentido social y por su

[1] *Es necesario hacer presente que la ley Nº 20.180, de 17 de mayo de 2007, autorizó erigir un monumento en memoria de Hernán Briones Gorostiaga, y que el Boletín Nº 5.177- 04, contiene un proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria de Ernesto Ayala Oliva, que se encuentran ambas en su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.*

colaboración al desarrollo de la cultura y el arte nacional, considera adecuado que se erija un monumento en memoria de don Eugenio Heiremans.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por seis artículos, cuyo contenido se indica a continuación:

- Mediante el artículo 1°, se autoriza erigir un monumento, en la Región Metropolitana, en honor de don Eugenio Marcos Heiremans Despouy.

- A través del artículo 2°, se establece la forma en que dicha obra será financiada: erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados.

- En virtud del artículo 3°, se dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

- Por medio del artículo 4°, se crea una Comisión Especial, integrada por los miembros ad honorem que señala, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

- Mediante el artículo 5°, se enumeran las funciones que tendrá la mencionada Comisión Especial, entre las que destacan las de determinar las fechas y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, establecer la ubicación específica del monumento en la ciudad de Santiago, y otras de índole administrativa.

- Por el artículo 6°, se faculta a la Comisión para determinar el destino de las erogaciones recibidas que quedaren una vez construido el monumento.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

- **Discusión y votación general y particular.**

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular de la misma, en un solo acto.

En ese sentido, la discusión se centró en que dadas las consideraciones tenidas a la vista, en cuanto el proyecto de ley aprobado en el Senado propone autorizar la construcción de un monumento en honor del señor Heiremans en la Región Metropolitana, los diputados miembros presentes en la Comisión estimaron que se trata de un territorio muy amplio, poco específico; además, se argumentó que en todos los proyectos de ley en los cuales se autoriza erigir monumentos, se especifica en forma

más concreta en que comuna se localizará el mismo. Por esas razones, fueron de la idea de presentar una indicación con la finalidad de especificar que dicho monumento se construirá en la comuna de Santiago –y no en la Región Metropolitana, como propone la iniciativa legal-.

Por tal motivo, y dada la oposición de algunos Diputados para aprobar el texto tal cual estaba propuesto, se presentó una indicación –que firmaron los Diputados Hoffmann y Kort- en el sentido de modificar la frase que hacía referencia a la construcción del monumento "en la Región Metropolitana", y cambiarla por "en la Comuna de las Condes".

- **Votación general del proyecto.**

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, **procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los Diputados presentes** (6 votos a favor y 1 en contra).

Votaron a favor los Diputados Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Torres y Vidal.

Votó en contra el Diputado De Urresti.

- **Votación en particular del proyecto.**

La **Comisión aprobó en particular –por mayoría de votos- todos los artículos propuestos por el Senado, con la única modificación introducida en el artículo 1°, por la siguiente indicación:**

--- De los Diputados Hoffmann y Kort, para modificar –en el artículo 1°- la frase "en la Región Metropolitana" por "en la comuna de Las Condes".

Votaron a favor los Diputados Espinosa, Farías, Hoffmann, Kort, Torres y Vidal.

Votó en contra el Diputado De Urresti.

****

IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

"Articulo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la comuna de Las Condes, en memoria de don Eugenio Marcos Heiremans Despouy.

Sin perjuicio de lo anterior, la familia Heiremans podrá acordar que el monumento se erija en conjunto con los monumentos de don Ernesto Ayala Oliva y don Hernán Briones Gorostiaga.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones, obtenidas de donaciones y otros aportes privados.

Articulo 3°.- Créase, en la Región Metropolitana, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase, en la Región Metropolitana, una comisión especial, integrada por miembros ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Un Senador nombrado por el Senado de la República.
- Un Diputado nombrado por la Cámara de Diputados.
- El Alcalde de la comuna donde se erija el monumento o quien lo represente.
- Un representante de la familia Heiremans.
- Dos representantes nombrados por la Sociedad de Fomento Fabril.
- Un representante de la Asociación Chilena de Seguridad.
- Un representante del Instituto de Ingenieros de Chile.
- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

En el evento de que el monumento se erija en conjunto con los monumentos de don Ernesto Ayala Oliva y don Hernán Briones Gorostiaga, deberán integrar la comisión especial, conjuntamente con los miembros antes señalados, un representante de la familia Ayala y un representante de la familia Briones.

La comisión elegirá un presidente de entre sus miembros, funcionará en las dependencias que para dichos efectos acuerde la comisión, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la Municipalidad que corresponda, según la comuna de la Región Metropolitana donde se ubique dicho monumento y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervisar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

b) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlos.

c) Administrar el fondo creado por el artículo 3°.

d) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Si una vez terminado el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine.”.

* * * * * * *

Se designó Diputada Informante a la señora María José Hoffmann Opazo.

* * * * * * *

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 6 de junio de 2012, con asistencia de los Diputados señores Alfonso de Urresti Longton (Presidente), Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Víctor Torres Jeldes y Ximena Vidal Lázaro.

Sala de la Comisión, a 6 de junio de 2012.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogada Secretaria de la Comisión